

ASAMBLEA POPULAR ARANJUEZ

15M

ASAMBLEA POPULAR ARANJUEZ 15M - ASAMBLEA POPULAR ARANJUEZ 15M - ASAMBLEA POPULAR ARANJUEZ 15M - ASAMBLEA POPULAR ARANJUEZ 15M - ASAMBLEA POPULAR ARANJUEZ 15M - ASAMBLEA POPULAR ARANJUEZ 15M



**PIENSA
REFLEXIONA
ACTUA**

**¿POR QUÉ ES
NECESARIA UNA
REFORMA DE LA
LEY ELECTORAL?**

¿POR QUÉ ES NECESARIA UNA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL?

El comentario es generalizado: Los resultados de las elecciones no son proporcionales. Lo dicen los expertos, los propios políticos y es *vox populi*, con mayor o menor conocimiento del tema. Para ahondar en ese conocimiento, vamos a intentar explicar porque el método es desproporcional, porque es necesaria una reforma de la ley electoral y a que posibles alternativas podemos optar. Para ello es necesario conocer los orígenes de dicha ley y el funcionamiento de las elecciones en sí. No hay que asustarse, no es tan complicado y ayudará enormemente a entender hasta qué punto es injusto el procedimiento actual.

Orígenes de la ley electoral

En la Constitución Española de 1978, en sus artículos 68 y 69, se establece el sufragio universal, asimismo se limita el número de diputados, entre 300 y 400, y se instaura la provincia como la circunscripción, es decir el distrito electoral en el que un conjunto de votantes determinado elige una serie de escaños también determinados. Es importante recordar este dato porque es la clave de la desproporción y, asimismo, entender que al estar incluida en la Constitución es una decisión política; de esto no tiene la culpa las matemáticas. Hasta aquí la letra, pero ¿cuál era el espíritu de estas decisiones? Evidentemente la intención, así lo corrobora la historiografía posterior, era favorecer gobiernos estables que pudiesen tomar decisiones “continuistas” para caminar el periodo de transición del franquismo a la democracia, dejando a una oposición en minoría pero suficientemente representativa de todo el elenco de sensibilidades e ideologías que bullían en la época y, eminentemente para “taponar” las aspiraciones del PCE, que era tomado como el posible elemento desestabilizador de todo el proceso de “tira y afloja” entre los políticos cesantes del franquismo, el ejército y los nuevos partidos y sindicatos legalizados. No cabe duda de que la intención era “dirigir” los resultados electorales, posiblemente bajo la máxima: “El pueblo español quiere democracia pero no está preparado para ella”. No vamos a entrar en más valoraciones, pues cada cual hará la suya. Insistimos en dos aspectos:

- ✓ **Se eligen distritos electorales pequeños: Las provincias**
- ✓ **Con ello se favorecen gobiernos de mayoría**

Posteriormente la Ley Orgánica 5/1985, del 19 de junio, del Régimen Electoral General regula las elecciones al Congreso y Senado, las elecciones municipales y las elecciones al Parlamento Europeo.

Constitución Española (Art. 68)

- Entre 300 y 400 diputados
- Establece el sufragio universal
- La circunscripción es la provincia
- Se intenta favorecer gobiernos estables de mayorías y un control de los resultados

En ella se establece que el número de diputados electos será de 350, según el siguiente reparto: Dos asignados directamente por provincia, más uno para Ceuta y otro para Melilla. Los 248 restantes se distribuyen entre las provincias proporcionalmente a su población de derecho, o lo que es lo mismo a su censo electoral, conforme al siguiente procedimiento:

Reparto de diputados por provincia

Se obtiene una cuota de reparto dividiendo la población de derecho (censados totales) entre 248 (nº de diputados)

Se divide la población de derecho de cada provincia (censados por provincia) entre la cuota de reparto.

De la cifra que resulta se adjudican tantos diputados como números enteros

Los diputados que quedan se reparten entre las provincias con resto decimal más cercano al uno

Por otro lado, se decide no tomar en cuenta aquellas candidaturas que no hubieran obtenido, al menos, el 3% de los votos válidos emitidos en la circunscripción. Es decir se pone un umbral para acceder al Congreso, perjudicando a las minorías.

Finalmente se decide como método de asignación de diputados el Sistema D'Hondt. Existe la opinión generalizada de que este sistema es el culpable de la desproporción, luego lo trataremos en profundidad, pero adelantamos que, aun no siendo el idóneo, la cuota de error de las matemáticas es muy poca, un poco más del 3%. En 2011 se modifica la LOREG, solicitando a las formaciones sin representación en las cámaras las firmas de 0,1% del censo de cada circunscripción para presentar sus candidaturas, lo que profundiza en la discriminación de las minorías. Como dato decir que se eliminó a última hora la propuesta de que estas firmas fuesen presentadas bajo acta notarial, lo que habría supuesto para estos partidos pequeños un desembolso de unos 300.000€, si pretendiesen presentar su candidatura en la mayoría de circunscripciones.

Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General (LOREG)

- Establece 350 diputados
- Dos diputados por provincia más uno para Ceuta y Melilla respectivamente, los 248 restantes, proporcionalmente a su población
- No se tienen en cuenta aquellas candidaturas que no hubieran obtenido, al menos, el 3% de los votos válidos emitidos en la circunscripción
- Para el recuento se utilizará el sistema D'Hondt

Como se realizan unas elecciones. Sistema electoral

¿Cómo funciona el tema de los votos? ¿Se cuentan todos los votos? ¿Si voto nulo, se cuenta? ¿Que pasa con los votos en blanco? ¿Y la abstención, vale para algo? Vayamos por partes.

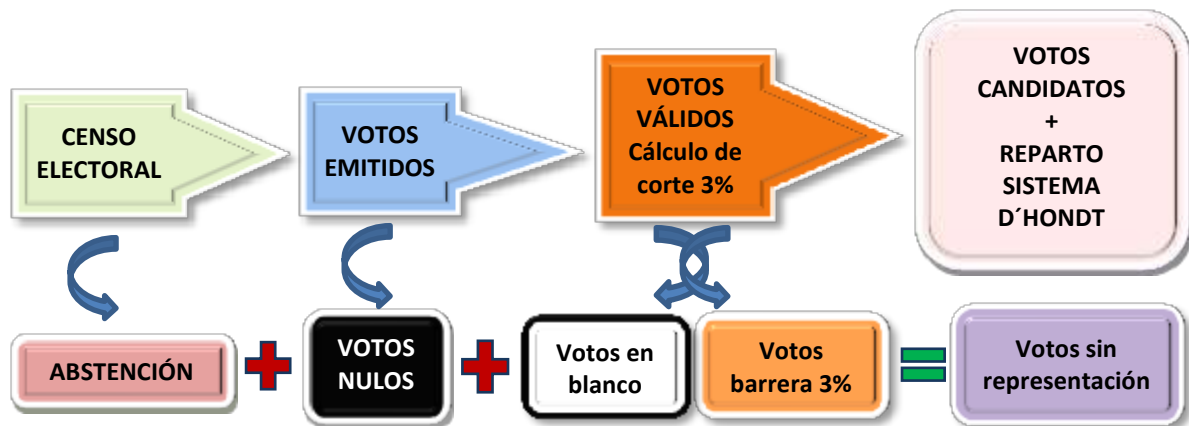
El recorrido de todos los votos es el siguiente:

Primero se realiza un censo con la población con derecho a voto. Tras el recuento de todos los votos se calcula cuantos votos han sido emitidos, en urna o por correo, y cuantos censados se han abstenido.

Los votos emitidos se dividen en dos; los votos válidos, que son los que van a las diferentes candidaturas, más los votos en blanco, y por otro lado los votos nulos, que son aquellos con defecto, intencionado o no, pues no presentan la papeleta oficial sino "otra cosa" (una rodaja de chorizo, por poner un ejemplo), o bien sí contienen la papeleta pero con algún desperfecto, tachadura, roto, o también aquellas que contienen dos o más papeletas de diferentes candidaturas.

Con los votos válidos se calcula el umbral del 3% que deben superar los partidos para acceder al reparto de diputados.

Una vez hecho esto se desechan los votos en blanco y con los votos restantes se aplica el sistema D'Hondt. Conociendo el trayecto de los votos podemos aclarar algunas dudas:



Sistema electoral

- Los votos nulos no computan, no los absorben las mayorías, ni suben en número de votos la barrera del 3%, cosa que si ocurre con los votos en blanco desfavoreciendo a las minorías
- Sólo acaban en el recuento final los votos emitidos, que son válidos y que van a alguna candidatura
- Se quedan sin representación los votos nulos, los votos en blanco y los votos de las candidaturas que no han alcanzado el 3% de la circunscripción
- La abstención se computa como un dato accesorio, no altera el reparto de representantes y se analiza de manera muy flexible. Toda abstención inferior al 35% se considera normal

Pero ¿qué significado tiene cada tipo de voto?

Para empezar aclararemos que consideramos la abstención como un tipo de voto, aunque técnicamente no sea considerada como tal, ya que la llamada abstención activa expresa una opción ciudadana que contiene una intención, un significado, una razón de ser. Si bien es cierto que va acompañada de la abstención pasiva, sin más trasfondo que el “no me interesa”, y que es muy difícil separar las motivaciones de las personas que se abstienen, pues puede ser un mero castigo a su “partido de siempre”, no es menos verdad que todas comparten un descontento general, una ruptura con el sistema representativo, con los representantes o con ambos, y que la abstención activa, aunque siempre estuvo presente, en este momento está en auge, hace honor a su nombre y se organiza, lanza campañas, explica sus motivos, conforma un bloque homogéneo, todo ello auspiciado por las nuevas tecnologías de la comunicación. La gran pregunta acerca de la abstención es ¿cómo hacerla efectiva? Pues lo cierto es que la media de participación en elecciones generales es poco más del 73%, en municipales y autonómicas no alcanza el 70% y en las europeas ni el 50%, estamos hablando de millones de ciudadanos que no ejercen su derecho al voto. La respuesta es modificando la Ley Electoral, de tal manera que incluyese un requisito mínimo de participación que validará las elecciones. De hecho muchos países europeos lo incluyen para los procesos de democracia directa, consultas y referéndums.

En cuanto al voto nulo, es considerado también un voto de malestar, pero contra todo el sistema, aunque también incluyen los llamados nulos accidentales por mala manipulación de la papeleta, pero las estimaciones sitúan estos casos en unos 10.000 por consulta, cantidad anecdótica teniendo en cuenta que en las elecciones generales de 2011 los nulos fueron 317.886, duplicando los de 2008, debido al descontento y la ingente cantidad de papeletas alternativas que pululaban por internet y que representaban los sentimientos de parte del electorado.

El voto en blanco se considera un voto que no está en contra del sistema, pues participa de él, pero que no encuentra representación en ninguna de las opciones dadas. El inconveniente de este voto es que se computa como válido y sube el listón del 3% que deben superar los partidos minoritarios. En España existe una alternativa al voto en blanco Escaños en Blanco (antes Ciudadanos en Blanco) que se define como un “no partido” que pretende conseguir un escaño para dejarlo vacío toda la legislatura y hacer efectiva la opción “en blanco”. No es cierto que los votos en blanco pasen a las mayorías, se desechan para el recuento, aunque ya hemos dicho que perjudican a las minorías. En las elecciones de 2011 se contabilizaron 333.095 votos en blanco, prácticamente los mismos que AMAIUR que consiguió 7 diputados.

Tipos de voto

- La abstención sólo podría hacerse efectiva si se estipulase un listón de participación que validase las elecciones
- Los votos en blanco son considerados votos de malestar contra los representantes, los votos nulos contra todo el sistema
- Como media un tercio de la población se abstiene, vota en blanco o nulo

El sistema D´Hondt

Cuando se discute sobre lo poco proporcional del sistema electoral español, antes o después sale a colación el tema del sistema o ley D´Hondt, llamada así por su creador, el jurista y matemático belga Víctor D´Hondt. Aunque poca gente sepa en qué consiste exactamente, existe la creencia de que es la clave de la desproporción.

Por eso vamos a intentar, por un lado, explicar cómo se aplica la ley D´Hondt, y por otro demostrar que, aun favoreciendo a las mayorías, su incidencia en el resultado final no es tanta como pueda parecer.

La primera cosa que hay que entender es que ningún sistema es exacto, ya que lo que se reparten son unidades (un diputado), por lo tanto se necesita un sistema matemático que reparta los restos decimales. No se puede tener 0,63 diputado, “¡para lo que hacen algunos, como si lo hubiera!” dirá alguien, pero las matemáticas no entran en estos condicionantes morales. Enmarcar el papel del sistema de recuento en la dificultad matemática para repartir los restos decimales, contribuirá a entender su incidencia en el resultado final y donde radica el verdadero problema. El sistema D´Hondt se aplica de la siguiente manera:

Se divide el nº de votos que ha obtenido cada candidatura entre cada uno de los números enteros del 1 a N (N = Diputados por circunscripción)

Los diputados se reparten entre los cocientes más altos que resultan de las diferentes divisiones.

Construyamos un ejemplo para explicarlo:

Tenemos 1.000.000 votos válidos en una circunscripción, de ellos 5.000 son en blanco. Se calcula el 3% que será la barrera que deberán superar los partidos para entrar en el reparto de diputados. Nos resultan 30.000 votos. El recuento arroja los siguientes datos:

Partido A	450.000 votos
Partido B	360.000 votos
Partido C	120.000 votos
Partido D	40.000 votos
Partido E	29.000 votos
Otros	1.000 votos

El partido E no alcanza el 3% de los votos válidos y queda eliminado. Si los votos en blanco no contabilizasen, el listón serían 29.850 votos, que le permitirían entrar en el reparto. Sus votos, los 1.000 de otros partidos y los votos en blanco se descartan y nos quedamos con los 970.000 votos restantes. No creo que haga falta explicar que el ejemplo es extremo en pro de la claridad. Lo normal es que haya una lista de pequeños partidos que se quedan fuera en este punto, pero pasar este corte no garantiza nada, como ya veremos más adelante; en la mayoría de las provincias las posibilidades de escaño son nulas desde el principio. De todos modos hemos intentado que el ejemplo sea realista, con dos partidos fuertes, bien el binomio PP-PSOE o uno de ellos más un nacionalista que concentre su voto en esa provincia, un tercer partido con apoyo medio, bien nacional o nacionalista/regionalista y las minorías.

A partir de aquí comienza a aplicarse el sistema D'Hondt, como hemos dicho antes, dividiendo el número de votos de cada partido por todos los números enteros de 1 a N, es decir al número de diputados que se elije. En este caso vamos a optar por una circunscripción que elije 5 diputados por dos motivos; el primero porque las provincias con 5 o menos diputados suponen la mitad de las circunscripciones, 25 (habría que sumarle Ceuta y Melilla) y en ellas es más evidente la desproporción. El segundo motivo es que con un cuadro para 5 diputados, más escueto, podremos observar que pasaría si se eligiesen 6, 7 o más. Las provincias que eligen 7 o menos diputados suponen el 75% de todas las circunscripciones y suman 175 diputados, la mitad del hemiciclo. Aplicando el sistema D'Hondt, el reparto quedaría de la siguiente manera:

	División/1	División/2	División/3	División/4	División/5
Partido A	450.000	225.000	150.000	112.500	90.000
Partido B	360.000	180.000	120.000	90.000	72.000
Partido C	120.000	60.000	40.000	30.000	24.000
Partido D	40.000	20.000	13.333	10.000	8.000

Podríamos decir que cada división es un boleto para el sorteo, los boletos con el número más alto tienen premio. Resaltamos en azul el resultado para nuestro ejemplo, en el que se elegían 5 diputados que, como hemos dicho antes, suponen la mitad de las circunscripciones. Podemos comprobar que los dos partidos más votados se llevan todos los diputados, el partido C tendría opción al sexto o séptimo diputado, pero no volvería a tener otra oportunidad hasta la división 14, es más los partidos A y B conseguirían diputados con 90.000, 72.000 o 64.000 votos, mientras que el único diputado del partido C le ha costado 120.000 votos. Echando un vistazo al cuadro evidenciamos que, de la división 5 a la 4, por apenas 20.000 votos más los partidos A y B optarían al premio, y según aumenta el número de divisiones la diferencia disminuye. Por eso el sistema D'Hondt favorece a las mayorías, porque si bien sus primeros diputados les cuestan muchos votos, las posteriores divisiones van amortizando la cantidad inicial, por lo tanto en las provincias más grandes también rentabilizan sus votos. Por último, para que el partido D consiguiera un escaño tendrían que repartirse 23 diputados.

Sistema D'Hondt

- Se divide los votos de cada partido entre los números enteros de 1 a N (N= número de diputados a repartir)
- Los cocientes mayores de estas divisiones obtendrán diputado
- Favorece a las mayorías
- Es necesario un sistema matemático para repartir los restos decimales

La circunscripción es la provincia.

Después de todo esto les parecerá flagrante que el sistema D'Hondt no es, ni de lejos, el más justo y que, efectivamente, favorece descaradamente a las mayorías. Entonces ¿por qué hemos asegurado al principio que no es tan culpable como parece?

Vamos a poner esta vez un ejemplo real. Comparamos los resultados de las elecciones de 2011, tal y como fueron, con como hubiesen sido sobre una circunscripción única, sin provincias, utilizando en ambos casos el sistema D'Hondt para el reparto, en el caso de la circunscripción única haciendo 350 divisiones sobre el total de votos de cada partido. Si duda de los resultados, sólo tiene que utilizar cualquiera de los emuladores de recuento que se ofertan en internet, buscar los datos, volcarlos uno a uno y elegir los parámetros deseados. Les adelantamos que les sale más a cuenta fiarse de nosotros.

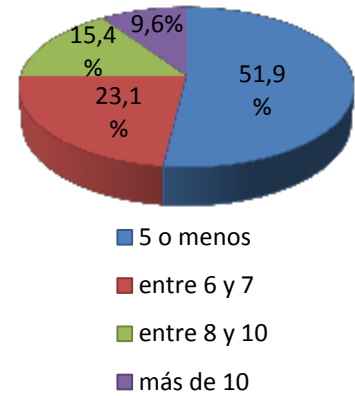
PARTIDOS	Resultados 2011	Circunscripción única
PP	186	164
PSOE	110	105
CIU	16	15
IU-LV	11	25
AMAIUR	7	4
UPyD	5	17
EAJ-PNV	5	4
ERC	3	4
BNG	2	2
OTROS	5	14

En los resultados de la circunscripción única habría que destacar que el PP no conseguiría mayoría absoluta, el PSOE no evitaría la debacle y bajaría más su suelo electoral. Variaciones mínimas en los partidos nacionalistas e IU-LV y UPyD, que por ser partidos nacionales con el voto muy repartido son los más perjudicados por el sistema actual, ganarían 14 y 12 diputados, respectivamente. EQUO entraría con 3 diputados, cuando actualmente está fuera del Congreso y también conseguirían escaño 5 nuevas formaciones con un diputado cada una de ellas.

Utilizando el mismo sistema de recuento, los resultados varían enormemente si eliminamos las circunscripciones, lo cual demuestra que la explicación de la desproporcionalidad, la clave del asunto, radica en la decisión de elegir diputados en distritos electorales pequeños. Y reiteramos que dicha decisión es política, no tiene nada que ver con la resolución de problemas matemáticos en el reparto; su intención fue favorecer gobiernos fuertes de mayorías, y en el presente el mantenimiento del modelo bipartidista. La alteración de los resultados de un caso a otro es ostensible y fácilmente explicable, pues desde el mismo principio de adjudicación de diputados comienza la desigualdad. Al conceder directamente dos diputados por provincia, en aquellas con poca densidad de población conseguir un diputado costará menos votos que en otras. Así, si Barcelona tiene un censo electoral de 4.027.998 personas que eligen a 31 diputados, esta provincia tiene un representante en el Congreso por cada 129.935 electores, mientras que en Guadalajara, con tres escaños y un censo de 179.538 personas, hay un escaño por cada 59.846 electores, si restamos las

abstenciones, nulos y en blanco, los votos necesarios para conseguir diputado se reducen casi a la mitad. Por esto los partidos nacionalistas o regionalistas que concentran sus votos en una provincia consiguen diputados, mientras que los mismos votos desperdigados en el total de provincias no valen nada. Pero también es el motivo que hace sumar diputados a los dos grandes partidos con pocos votos, en aquellas circunscripciones donde no exista un partido nacionalista o regionalista fuerte. El siguiente cuadro muestra el reparto de diputados por provincia:

Madrid	36	Granada	7	León	5	La Rioja	4
Barcelona	31	Pontevedra	7	Navarra	5	Salamanca	4
Valencia	16	Tenerife	7	Cantabria	5	Ávila	3
Alicante	12	Zaragoza	7	Castellón	5	Cuenca	3
Sevilla	12	Córdoba	6	C. Real	5	Guadalajara	3
Málaga	10	Girona	6	Valladolid	5	Huesca	3
Murcia	10	Guipúzcoa	6	Álava	4	Palencia	3
Baleares	8	Jaén	6	Albacete	4	Segovia	3
Coruña	8	Almería	6	Burgos	4	Teruel	3
Cádiz	8	Badajoz	6	Cáceres	4	Zamora	3
Asturias	8	Tarragona	6	Lleida	4	Soria	2
Las Palmas	8	Toledo	6	Lugo	4	Ceuta	1
Vizcaya	8	Huelva	5	Ourense	4	Melilla	1



En azul resaltamos las provincias con 5 o menos diputados a elegir, que en el argot político se llaman “escaños de oro”, puesto que, generalmente, se reparten entre los dos grandes partidos sin ningún esfuerzo adicional en campaña o en políticas específicas durante las legislaturas, a su vez los partidos nacionales más pequeños dan por perdidas estas circunscripciones donde tienen prácticamente imposible lograr algo. Sobre la base de estos diputados “por decreto”, la pelea por el poder se concentra en aquellas provincias donde se reparten más diputados, donde se marcan las diferencias entre los dos grandes y donde el resto de partidos tienen más oportunidades de lograr algún escaño; en las 5 circunscripciones de más de 12 diputados (consideradas según los expertos como “grandes”) se reparten 107 escaños.

La provincia como circunscripción

- Con el mismo sistema, pero utilizando una única circunscripción, los resultados varían ostensiblemente
- Al adjudicar 2 diputados directos, sin atender a la densidad de población, se generan desigualdades de inicio
- En las provincias con menos de 7 diputados prácticamente ningún partido, excepto los dos mayoritarios, tiene opciones
- Estas provincias suponen la mitad del Congreso, 175 diputados

El voto útil. La democracia delegativa

Una vez construida esta realidad, el bipartidismo inculca en el electorado una idea aberrante; nos referimos al concepto de *voto útil*, también llamado *estratégico* o *sofisticado*. Por principio, considerar no útil cualquier opción de voto desarma el concepto mismo de democracia, pero este concepto está tan asimilado que los propios partidos lo solicitan, sin atisbo de vergüenza, como una opción válida. El asiento psicológico del voto útil es hacer pensar al electorado que su voto sólo vale algo si va a alguno de los dos partidos con capacidad de ganar, lo que ocurre, como ya hemos visto, en la mayoría de circunscripciones. El pueblo *no elige representantes sino gobiernos*, por eso desestima votar a la opción que le parece mejor en conciencia, en favor de quien le es más afín de los dos mayoritarios o por puro rechazo a uno de ellos vota por eliminación, “a estos para que no salgan los otros”.

El politólogo Guillermo O’Donell acuñó en un estudio sobre democracias en Sudamérica, a finales de la década de los ochenta del siglo pasado, el término *democracia delegativa*, para referirse a aquellos países en los que el pueblo, aun eligiendo democráticamente a sus representantes, delegaba todo el poder en el gobierno saliente. O’Donell observó que este fenómeno se daba, principalmente, en democracias que precedían a regímenes autoritarios: Argentina, Chile, Perú, Venezuela o Bolivia. Posteriores estudios de esta idea coincidían en que la transición española fue el modelo, integral o en parte, de muchas de estas democracias, hasta que en 2001 se consideraba a España una democracia delegativa más. Les expongo algunas de sus características, a ver si les suenan:

Presidencialismo. Una persona, o una pequeña cúpula se consideran la encarnación del país mismo. Debido a ello sus políticas no tienen por qué guardar relación con sus promesas en campaña. Se les autoriza para gobernar según crean conveniente, por encima del resto de partidos, de los agentes sociales, de las instituciones y de los intereses ciudadanos.

Poder único del ejecutivo. La separación de poderes es débil o no existe. El poder legislativo, es decir el Congreso, y el judicial son meros estorbos para el gobierno. La rendición de cuentas a estos órganos se considera un obstáculo a la acción del ejecutivo. Asimismo se deslegitima a los agentes sociales críticos con sus decisiones, interactuando sólo con los afines a la acción del gobierno.

Mito de la delegación legítima. Ganar las elecciones es un cheque en blanco para hacer y deshacer sin restricciones. La concentración de todo el poder en la cúpula de un único partido no es sólo legal, también se convierte en legítima a través de las urnas. Por ello se insiste en el hecho fundamental de votar, casi como un acto pasional de responsabilidad, ya que después el trabajo de los votantes ha terminado y deben ser una audiencia pasiva, que aplauda el esfuerzo encomiable de sus gobernantes.

Mayoría integradora. La función de las mayorías es recomponer un estado enfermo (la alternancia política no se basa en nuevas recetas, simplemente se cambia de médico, a ver qué pasa), por ello tienen el derecho y el deber de aplicar las medicinas que consideren oportunas, por muy amargas que resulten. Para poder considerarse democracias deben respetar la libertad de expresión, la libertad de prensa y la presión popular, pero considerarán estas voces como desintegradoras de la salud del estado que ellos, y sólo ellos defienden, por lo que desoirán cualquier crítica o alternativa.

Rendición de cuentas. Toda representación conlleva una delegación, por eso a veces es difícil discernir cuando una democracia representativa deviene en delegativa. La clave es que la representación trae consigo la rendición de cuentas. Esta rendición de cuentas no sólo debe ser vertical, a través de los funcionarios designados para ello, también debe ser horizontal, incluyendo organizaciones autónomas, agentes sociales y asociaciones de ciudadanos. Cuanto más débil es esta rendición horizontal de cuentas, tanto más delegativa es una democracia.

Decretismo. Cuando la rendición horizontal es fuerte, la toma de decisiones es lenta pero con más probabilidades de ser implementadas con éxito. En las democracias delegativas, por el contrario, sin ningún dique a los deseos del gobierno, se toman decisiones frenéticamente, en paquetes y por decreto, casi sin debate. Estas medidas apresuradas y unilaterales corren un riesgo extremo de ser erróneas. Sin contar con el apoyo generalizado de la sociedad (incluyendo a quienes les votaron), ni de los agentes sectoriales, las medidas generan una escalada de protesta y malestar. Como los gobernantes no aceptan voces contrarias a sus designios, acaban aislándose en una torre de infalibilidad ficticia, lo que les lleva a nuevos errores.

De la omnipotencia a la impotencia. Sin el respaldo popular, sin apoyo institucional o con las instituciones inoperantes bajo la sombra alargada de los poderes absolutos del ejecutivo, este termina por desgastarse. Los errores del principio empiezan a ser evidentes y se toman soluciones de emergencia que suelen ser también equivocadas. Todo esto da entrada a la fuerza opositora que empieza a tomar posiciones para... Lamentablemente para iniciar de nuevo el ciclo.

Cuando este modelo delegativo tiene continuidad en un país, infaliblemente, los núcleos de poder económico, que siempre intentan acercar las políticas de un país a sus intereses, entran en los gobiernos sin ningún tipo de impedimento, convirtiendo a los partidos políticos en un *lobby* de su propiedad. Estos partidos no velarán por los intereses generales, sino por los particulares de aquellos que les patrocinan. Sus administraciones, leyes y gobiernos no fomentarán el bien común, sino el bien privado. Esto se denomina *clientelismo*, caldo de cultivo de la corrupción, la prevaricación, el *amiguismo*, el abuso de poder, en definitiva, actividades que nos resultan, por desgracia, tan cotidianas. Tanto que ya no se habla de *clientelismo* sino de dictadura de los mercados, una dictadura que somete a nuestros representantes y con ello a la soberanía popular.

Por todo esto, cuando hablamos de mejorar el sistema electoral, su proporcionalidad y su cuota de representación, no podemos olvidar que la reforma más profunda y necesaria es la del propio valor que la población le otorga al voto y, más allá de los resultados, la labor de las ciudadanas y ciudadanos durante toda la legislatura, reclamando la rendición de cuentas oportuna, la transparencia en todos los procesos gubernamentales, exigiendo que se fomenten y articulen procesos de democracia participativa y, naturalmente, participando en ellos. No hay mejor fórmula para garantizar una representación íntegra que el control de la ciudadanía hacia sus representantes. Sobre este fundamento podemos mejorar los aspectos técnicos y éticos concernientes al sistema de elección, con la seguridad de que serán efectivos, pues si no lo fuesen los mecanismos de control implementados previamente por la sociedad lo detectarían.

Buscando un sistema electoral más justo. Alternativas. Pros y contras

Queda demostrada la necesidad de buscar alternativas al sistema electoral vigente. No se pueden llamar democráticas una elecciones en las que el voto varía de valor según desde que provincia se emite, en las que en caso de no votar a alguno de los dos grandes partidos tu voto va a la basura (se calcula que esto ocurre en 45 de las 52 circunscripciones), lo que se traduce en cientos de miles de ciudadanas y ciudadanos sin representación, o en las que la “tercera mayoría”, la abstención más los votos nulos y en blanco, no puede hacer efectiva su opción crítica.

Debemos, no obstante, considerar que supondrían estos cambios en el sistema electoral, pues un nuevo panorama parlamentario conlleva nuevos retos, pros y contras. Para ello vamos a ofrecer una serie de alternativas, analizando estos aspectos bajo cuatro supuestos ideales:

- ✓ Un sistema electoral justo es el que más se aproxima a la fórmula “Una persona, un voto”.
- ✓ Las sociedades democráticas son plurales, por lo que esta pluralidad debe manifestarse en sus órganos de representación.
- ✓ Se debe fomentar el *voto personal*, aquel que en conciencia elige cada persona, evitando, en todo caso, el *voto útil*. Los electores, por encima de los partidos políticos, deben ser los actores principales en cualquier sistema de elección democrático.
- ✓ El conocimiento popular de los procesos de elección de representantes legitima dichos procesos. Para ello deben ser sencillos en su faceta matemática, y fácilmente asimilables en su desarrollo.

Sistemas electorales

En los diferentes países democráticos se distinguen dos tipos de sistemas básicos: Los *mayoritarios* y los *proporcionales*. De estos dos surge un tercer tipo llamado *mixto* o *personalizado*, que combina elementos de ambos. Lo que les diferencia es el principio de representación. En los mayoritarios se busca un vencedor que acapare toda la cuota de poder, mientras que en los proporcionales se busca que el Parlamento refleje los resultados de cada formación política, repartiendo esa cuota de poder y dando relevancia al voto de cada ciudadana y ciudadano.

El sistema electoral español se encuadra dentro del tipo proporcional, pero debido a su peculiar arquitectura algunos expertos lo llaman *mayoritario atenuado*, en base a que los partidos mayoritarios están sobrerrepresentados, por lo que deviene en un sistema para elegir gobiernos. Las minorías se convierten en un subterfugio que avala la supuesta pluralidad, más que en una representación real y el gran índice de *voto útil* coarta la intención de voto, que aunque se realiza en forma de voto legítimo, se ajusta más a la psicología del elector de tipo mayoritario, desacreditando el sistema por completo. De hecho nuestro sistema electoral es uno de los más desproporcionales del mundo, la media en países de tipo proporcional es de entre el 5% y el 8%, mientras que el índice español es del 11%. Un ejemplo más palmario, en EEUU donde el sistema es mayoritario (bipartidismo puro, donde sólo gana uno de los candidatos) este índice de desproporción es del 7%.

Sistemas de reparto

Los sistemas establecidos se dividen en dos grandes grupos, los llamados *del resto mayor* y los *de divisores*, al cual pertenece el sistema D’Hondt. En los primeros se calcula una cuota de reparto dividiendo el número total de votos entre el número de escaños a elegir, esa cuota, el número de votos necesario para obtener un escaño, se divide entre los votos de cada partido y nos resulta el número de diputados que alcanza ese partido en números enteros más un resto decimal. Entre los restos mayores se repartirán los diputados que queden por asignar. Es decir que si nuestro partido obtiene algo más de un millón de votos y la cuota de reparto es 100.000 votos, sabemos inmediatamente que han conseguido al menos 10 diputados, más los que devengan de su resto. Este tipo de métodos nos resultan mucho más fáciles de entender que los basados en divisores, lo cual satisface uno de nuestros supuestos ideales, el conocimiento de la población sobre el procedimiento de elección. No en vano sería la conclusión a la que llegaríamos casi todos si nos planteasen como lo haríamos nosotros, pero ello no implica que sean más proporcionales en términos matemáticos. De hecho los sistemas que se basan, corrigiéndolo, en el método D’Hondt, como el Sainte-Lagüe, alcanzan una proporcionalidad óptima. No obstante, las desviaciones de un sistema a otro son mínimas, volvemos a reiterar que el uso de circunscripciones pequeñas es lo que hace injusto el resultado final. Aunque si a esto le sumamos el método D’Hondt la desproporción se dispara.

Fórmulas de Resto Mayor		Fórmulas de Divisores	
Fórmulas	Cuotas	Fórmulas	Serie de divisores
Hare	$C = V/E$	D’Hondt	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7...
Droop	$C = (V/E+1)+1$	Sainte-Lagüe	1, 3, 5, 7, 9, 11...
Hagenbach-Bischoff	$C = (V/E+1)$	Sainte-Lagüe mod.	1, 4, 3, 5, 7, 9, 11...
Imperiali	$C = (V/E+2)$	Danesa	1, 4, 7, 10, 13, 16...
V= Votos válidos E= Escaños por distribuir			

Sistemas electorales proporcionales

Se considera un sistema de representación proporcional puro a aquel que utiliza un distrito electoral único; como por ejemplo Israel u Holanda, donde se dan las cotas más bajas de desproporción. Estos son llamados *uninominales*. Partiendo de este principio, cuanto mayor sea el número de distritos y más pequeños sean, tanto más desproporcional será el resultado. Estos sistemas son conocidos como *plurinominales*. Se considera una circunscripción pequeña a la que elige entre 2 y 5 escaños, mediana entre 6 y 10, y grande más de 10. En el caso de España ya dijimos que las pequeñas suponen la mitad de ellas, de hecho solo hay 5 circunscripciones de más de 10 diputados. Una de las soluciones más manidas para mejorar el sistema electoral español, es la de elevar la circunscripción a la comunidad autónoma, pero debería ir acompañada de la supresión de la barrera del 3% que se dispararía exponencialmente, aunque siguiendo nuestros supuestos ideales, en pro del valor igual de cada voto y la pluralidad social reflejada en su parlamento, debería eliminarse en todo caso. De todos modos, aunque el reparto sería algo más proporcional, todavía estaría lejos del supuesto ideal *una persona, un voto*. Algunos de los que abogan por este sistema, proponen crear una circunscripción extra, de carácter global, que reparta un número de escaños con los restos de las otras circunscripciones (una variación de lo que, según

veremos más adelante, ocurre en Alemania), lo que favorecería que partidos con el voto muy repartido amortizaran sus resultados.

Las ventajas que exponen, están fundamentadas en que las nuevas circunscripciones ya están hechas y asumidas por la población, no se perdería el carácter territorial que siempre ha tenido el Congreso y sería un buen paso intermedio, una vez que la población se familiarizase con distritos más grandes, para generar nuevas circunscripciones que redundaran en la proporcionalidad. De todos modos, teniendo en cuenta lo expuesto hasta aquí, la circunscripción única es, sin duda, el sistema que se acomoda a todos los supuestos ideales que proponemos:

- Cada voto cuenta lo mismo, independientemente de la provincia desde donde se emite.
- Acaba con el perjuicio que sufren las minorías, aumentando la pluralidad y desactivando el actual bipartidismo inmovilista.
- Desarticula, a su vez, la psicología del *voto útil*, poniendo en valor las opciones de cualquier partido al que se decida votar.
- Es mucho más sencillo para el electorado, no sólo en su desarrollo sino también a la hora de evaluar los resultados, realizar el reparto sobre el total de la población.

La forma de las candidaturas

Las candidaturas se presentan de dos formas, *unipersonales*, en las que se vota a un candidato, y *por listas*. Estas últimas adoptan a su vez varias fórmulas:

- *Lista cerrada*. Cuando los candidatos se presentan en una lista correlativa que decide el partido de turno. Los electores no pueden introducir más candidatos que los de la lista
- *Lista bloqueada*. El elector no puede modificar el orden de candidatos que establece previamente el partido.
- *Lista desbloqueada o cerrada, pero no bloqueada*. (Finlandia, Austria, Holanda, Dinamarca, Suecia) es aquella en la que los electores pueden colocar a los candidatos de una lista cerrada según sus preferencias. Ello implica que los electores de un partido determinado también votan quien va a liderar ese partido.
- *Lista abierta*. (Suiza, Luxemburgo) se permite al elector elegir sus candidatos de diferentes partidos y establecer su orden de preferencia.

Es fácil detectar que lo que las diferencia es el grado de libertad a la hora de elegir representantes. Asimismo constatamos que el sistema electoral español escoge las fórmulas que menos independencia dejan al elector: Listas cerradas y bloqueadas. Curiosamente en la elección del Senado Español las listas son abiertas, aunque para compensar el escrutinio se rige por un sistema mayoritario. Aprovechamos para decir que si notan la falta de referencias al Senado, no es por despiste. Lo consideramos un órgano inoperante, constreñido por el Congreso en su función legislativa, por el ejecutivo en su función de control y por las comunidades autónomas en su función territorial.

No obstante cada modelo presenta ventajas e inconvenientes:

La *lista abierta* otorga al votante la máxima libertad, pero presenta una dificultad evidente. Si en España se eligen 350 diputados y utilizamos una circunscripción única, cada ciudadana y ciudadano debería conocer, al menos, a 350 candidatos, aunque para poder elegir hay que comparar, por lo que el número de políticos que deberíamos valorar para no desvirtuar el proceso sería mucho más grande: En 2011 se proclamaron 1.145 listas, en 2008 fueron 2.366 (cada lista se compone de tantos candidatos como escaños se reparten por provincia más suplentes). En las circunscripciones pequeñas se reduce sensiblemente el número de candidatos a estimar, pero aun así en las circunscripciones grandes serían muchos.

Por eso hay que tener precaución con ciertas propuestas demagógicas, por ejemplo la de Esperanza Aguirre de aplicar las listas abiertas en las elecciones a la Asamblea de Madrid. En dicha asamblea se eligen 129 diputados, solamente contando con los cuatro partidos que tienen representación nos iríamos a más de 500 candidatos. Tras esa propuesta “regeneradora” existe la seguridad de que la estructura psicológica del voto no variaría en absoluto. Se seguiría votando como si la lista fuera cerrada, en todo caso se podría incluir a algún líder del resto de partidos por el que sintamos simpatía, pero ese candidato ya tiene asegurada plaza con sus votantes. Raro sería que se incluyese al décimo (mucho más al centésimo) candidato de otro partido, que sí haría variar los resultados.

Por otro lado el sistema de *listas abiertas* favorece a los partidos con un aparato de propaganda más potente, que puede publicitar a más candidatos de manera más eficiente, o lo que es lo mismo, favorece a los mayoritarios. A su vez estas campañas deberían ser más caras, lo que implica buscar más financiación, que nos conduce al *clientelismo* antes comentado.

La *lista desbloqueada* introduce una variante interesante, la posibilidad de variar el orden de candidatos de la lista de un partido, lo que facilitaría, por ejemplo, que en el ejercicio directo del voto se excluyese a candidatos no deseados, aunque se siga dando confianza al partido. Asimismo se le daría una cuota de poder a las *bases votantes*, de la que ahora carecen, cuyas motivaciones se basan en las actuaciones de cada representante, por encima de las *bases militantes*, cuyas razones para cerrar la lista de candidatos son variadas y algunas, con toda seguridad, espurias e interesadas.

Tanto la *lista cerrada* como la *lista bloqueada*, condenan al electorado a supeditarse a las dinámicas de los partidos, restringiendo su capacidad de elección a moldes preestablecidos, estancos y supremos, en los que debe acomodarse, como buenamente pueda, su intención de voto y, por extensión, su participación en los gobiernos del país (indicamos que cuando hablamos de gobiernos, nos referimos a las acciones que rigen la gestión de lo común, que en primera instancia corresponden al pueblo, como soberano que es, el cual faculta a unos representantes para que ejecuten dichas acciones. Las cosas claras y al pan, pan y al vino, vino).

Recordemos que en nuestros supuestos ideales decíamos que los electores “deben ser los actores principales en cualquier sistema de elección democrático”, cualquier proceso que les excluya de ese protagonismo es inaceptable, por lo tanto al ser el sistema actual “cerrado” y “bloqueado” se debe modificar, con el fin de “abrir” y “desbloquear” la participación ciudadana en el proceso electoral. No por ello hay que mitificar soluciones sin conocer su funcionamiento y las dificultades que conllevan,

pero salvando estas, debemos optar por el sistema que más libertad y poder decisorio otorgue a la masa social. Algunos países utilizan sistemas mixtos, por no extendernos mucho vamos a hablar del que se hace más referencia en los conciliábulos políticos y periodísticos.

El sistema alemán

Algunos expertos y políticos, cuando se les habla de un cambio en el sistema electoral, mencionan el sistema alemán como un referente. Veamos en que consiste.

El modelo de estado alemán es una república parlamentaria. Tiene un sistema parlamentario bicameral, con una cámara alta (Bundesrat) para la representación territorial y una cámara baja (Bundestag) para la representación ideológica. Asimismo, tiene un jefe de Estado y uno de gobierno (primer ministro) separados.

El Bundesrat es el órgano de representación de los Länder. Tiene 69 asientos que se reparten para cada Land en función de población. Tiene atribuciones definidas e importantes, sobre todo fiscales.

El Bundestag es la cámara baja, el órgano de representación popular. No tiene un número fijo de diputados, aunque siempre son al menos 598. Se le suman unos cuantos más (en torno a la veintena) para hacerlo proporcional. El sistema electoral para elegir a los miembros del Bundestag es a doble voto, es decir, cada alemán tiene en su papeleta dos votos que se computan por distintos sistemas. El primero de ellos se cuenta por el sistema uninominal mayoritario simple (el que gana se lo lleva todo, como ocurre en Reino Unido). Para ello, el territorio alemán se divide en 299 circunscripciones, de cada una de ellas sale un solo diputado, el más votado. Es pues un voto libre a un solo candidato. El segundo voto es para decidir los otros 299 (o más) diputados. Se vota a listas electorales cerradas en cada Land. Este segundo voto no está destinado a un candidato en concreto sino al partido, y se reparte por el sistema proporcional Hare-Niemeyer. Esto quiere decir que en función del segundo voto se repartirán los parlamentarios que debe tener cada partido, contando en esta suma los ya elegidos por el primer voto. Por ejemplo, si un partido obtiene en el segundo voto un 50% de representación, se completarán los parlamentarios obtenidos por distritos (primer voto) hasta que alcancen ese 50% de los 598 totales. Finalmente se añaden los parlamentarios extra necesarios para que todos los partidos obtengan su cuota de representación. Así se respetan íntegramente los escaños sacados por distritos y se garantiza la proporcionalidad.

El inconveniente principal de este sistema, que ya habrán notado en la descripción, es su complicación. El segundo voto es el verdaderamente importante para calibrar el peso de cada formación política, y los electores de a pie suelen hacerse un lío, lo que crea incompreensión y desapego por el sistema.

Su principal ventaja es que pasa por ser un sistema puramente proporcional. La elección de un candidato por cada pequeño distrito favorece el control ciudadano de su representante y da opciones a los partidos pequeños, evitando el bipartidismo, aunque elevan la barrera electoral al 5% o a 3 escaños directos en el primer voto para evitar una cámara muy fragmentada. No deja casi restos, solo los votos a listas que no alcancen el 5%, por lo que la mayoría de los votos son útiles.

Aumentar el número de escaños

Otra propuesta “tipo” para mejorar la proporcionalidad es aumentar la cantidad de diputadas y diputados a elegir. La propia Constitución permite hasta 400. Lo lógico sería pensar que con más parlamentarios a repartir el sistema sería más proporcional, pero no tiene por qué ser así necesariamente. Ya hemos comprobado que el reparto por circunscripciones es la clave de todo este asunto. Imaginemos que, ya que son 50 diputados más y 50 las circunscripciones provinciales más Ceuta y Melilla, se adjudique directamente un diputado a cada provincia. El resultado no variaría de manera sustancial. En las circunscripciones pequeñas ese escaño extra iría a las mayorías, en las grandes, casi con toda seguridad, también (ya hemos dicho que el sistema D’Hondt amortiza los divisores altos) y fomentaría el voto focalizado en aquellas provincias en las que existen partidos nacionalistas/regionalistas fuertes.

Otra cosa sería si se adjudicasen estos diputados a los restos mayores de cada partido, lo que daría la oportunidad a los minoritarios de hacer efectivos sus resultados, sobre todo los de los partidos nacionales con el voto muy disperso.

Hay quien puede estar tentado de proponer lo contrario, que se reduzca el número de parlamentarios, lo que conllevaría un ahorro en tiempos de crisis. Decimos esto porque ya se ha realizado en la Comunidad Autónoma de Galicia, favoreciendo descaradamente al partido en el poder. Dos cuestiones: La primera, menos diputados a repartir favorece matemáticamente a las mayorías. La segunda, con menos diputados, la labor parlamentaria de los partidos minoritarios se dificulta enormemente, debilitando la, ya de por sí depauperada, oposición plural.

Dificultades estructurales de la representación

Cambiar el sistema electoral no implica exclusivamente mejorar la proporcionalidad, cambia también el modelo mismo de representación, incorpora una innovación en la toma de decisiones, en las que se debe buscar un consenso y un insólito panorama político más plural. Desde que se inauguró la democracia, los poderes políticos han intentado favorecer la formación de gobiernos fuertes, entendidos como de mayorías, bajo la premisa de que otorgan al estado una estabilidad beneficiosa para la comunidad social. No es una idea exclusiva, la mayor parte del mundo, más o menos abiertamente, se organiza en torno a este pensamiento. Se da por supuesto que un parlamento muy fragmentado ralentiza los procesos legislativos, que el poder ejecutivo debe actuar como un bloque homogéneo y que la población no encontraría un soporte sólido, una piedra angular, en un gobierno plural. Asimismo, los defensores de los gobiernos de mayorías advierten de que dar la ‘llave’ de los acuerdos a partidos minoritarios (en el caso de España se señala sin pudor a los nacionalistas), fomenta la consecución de pactos no transparentes a cambio de beneficios para los intereses de estas pequeñas formaciones.

Puede que parte de esto sea cierto, sobre todo porque la costumbre hace la ley y la población no conoce otra cosa y, por otra parte, porque el funcionamiento indebido de los partidos políticos, ampliamente denunciado por la sociedad civil, es una realidad patente. Pero no se debe confundir ‘ralentización’ con ‘debate’, ‘homogeneidad’ con ‘unilateralidad’, ni ‘solidez’ con ‘autarquía’. La calidad de una democracia se mide, precisamente, por un debate extenso, en el que participen todos los agentes de manera horizontal y cuyos cimientos se fundamenten en la propia sociedad, punto de

partida y destino de las decisiones, de la cual emanan los poderes que capacitan a los representantes.

Esta imagen de la sociedad como un rebaño, a veces literalmente, que hay que pastorear, para lo cual hay que dar plenos poderes al pastor de turno, no satisface a una gran masa de población, pero para revertirla hay que tener presente que se debe realizar un gran esfuerzo colectivo, fundamentado en un compromiso firme con la realidad social, en el asociacionismo de carácter cooperativo y en la búsqueda constante de consensos entre grupos diversos, a veces opuestos, a través de un dialogo social profundo y extenso. Mal podemos pedirles nada a los representantes si nosotros, como sociedad, no sabemos qué. De hecho la naturaleza de una democracia y la madurez democrática de su población van de la mano. Por eso una sociedad madura no debe temer la pluralidad como principio de representación. La participación ciudadana y el control de la sociedad civil deben ser los elementos que homogenicen las actuaciones de los órganos de representación.

Es necesario romper el mito de que los gobiernos mayoritarios son más eficientes y estables. Las decisiones que se toman sin un amplio consenso social están condenadas al fracaso o serán acatadas, a regañadientes, a causa de un sentido delegativo de la representación, lo que supone en sí mismo un fracaso de la democracia. Alcanzar la estabilidad por la sumisión corresponde a otro tipo de sistemas de gobierno. Sin embargo aquellos acuerdos que se alcancen con el debate horizontal adecuado y un consenso fuerte tenderán a permanecer, sea cual sea el signo del partido con mayoría, y serán por lo tanto más valiosos para el total de la sociedad, aun siendo fruto de procesos más lentos. De hecho estos consensos sociales extensos generan redes de entendimiento que acelerarán futuros acuerdos, según se instaure en el seno de la sociedad la idoneidad y el provecho de estos procesos.

Reformas como producto del debate social. Conclusiones

Como hemos podido comprobar a lo largo de toda la exposición, reformar el sistema electoral no es tarea fácil, pero nos podemos quedar con dos conclusiones:

En primer lugar la necesidad de reformar el sistema electoral vigente, claramente injusto, tanto en su letra como en su espíritu, o lo que es lo mismo, en los aspectos técnicos que mejoren su proporcionalidad y en la intencionalidad oculta de favorecer a las mayorías que genera una estructura psicológica del voto desnaturalizada.

La segunda conclusión es que, para asegurar la efectividad de estas reformas, debemos ser las ciudadanas y ciudadanos quienes decidamos aquello que se debe modificar. La vía para llegar a ello no puede ser otra que el debate social. Hemos aportado a lo largo del texto datos y reflexiones para comenzarlo. Hay, sin duda, más cuestiones que observar, estudios más sesudos, análisis, comparativas, diagnósticos, teorías... Pero abordando un tema tan complejo desde sus rudimentos, podemos avanzar con las ideas claras hacia la espesura erudita sin miedo a perdernos.

Hemos comprobado que el peso de las matemáticas en la desproporcionalidad es muy reducido, aunque es necesario un sistema de reparto que adjudique los restos de votos. También que es preferible, dada la poca variación entre unos sistemas y otros, elegir uno sencillo y entendible por todos.

Hemos aislado el causante real de la incongruencia entre los porcentajes de voto y los diputados obtenidos, el método de circunscripciones por provincia. Además hemos

enmarcado este problema como una decisión política, con una finalidad evidente, favorecer a las mayorías, de tal modo que se puede solventar con otra decisión política, cuya finalidad sea la fidelidad de los resultados, reflejo de la pluralidad social. Hemos delatado la manipulación que ejerce el sistema actual sobre la intención de voto, deslegitimando el llamado *voto útil* por ser flagrantemente antidemocrático.

Hemos explicado tanto los procesos electorales vigentes, como algunas de las alternativas más comunes, comprobando las ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos.

Pero, por encima de todo, hemos concluido, o eso esperamos, que la condición primordial para garantizar una representación justa es el control y la participación ciudadana. Sin los mecanismos que certifiquen el papel decisorio de la ciudadanía en los procesos deliberativos, legislativos y de rendición de cuentas, cualquier reforma será yerma.